## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA MANTENIMIENTO LOCATIVO Y/O ADECUACION DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO SEDE GUITARRILLA DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APROBADO Y FINANCIADO POR LA GOBERNACION DEL CESAR.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Gobernación del Cesar, han trazado líneas de gobernanza para todo el territorio del departamento, las cuales se han plasmado en el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Este plan de desarrollo se sustenta en pilares estratégicos, de los cuales el que atañe al sector educación es el PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL. En esta línea EL PROGRAMA 7. EDUACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN plantea acciones para la atención de las necesidades educativas, e inversiones para el mejoramiento de la calidad.

Razón por la cual la Institución Educativa Francisco Rinaldy Morato, ubicada en el municipio de Pelaya, participó en la convocatoria Mejoramiento Infraestructura Rural de Deterioro 2025, realizada por la Gobernación del Cesar. Presentando la situación que preocupa a la comunidad por un grave deterioro en la infraestructura física de la sede de Guitarrilla, situación que afecta de manera directa la prestación adecuada del servicio educativo y pone en riesgo la integridad de la comunidad académica.

Por lo tanto, la Institución Educativa requiere adelantar la intervención y adecuación de su cerramiento perimetral en la sede Guitarrilla, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, control de acceso y protección de los bienes institucionales y de la comunidad educativa.
Actualmente, se evidencian deficiencias en el cerramiento existente, tales como deterioro estructural, debilidad en los elementos de contención y ausencia o inadecuado funcionamiento de accesos, lo cual incrementa el riesgo de ingreso no autorizado, afectación de los bienes institucionales y posibles situaciones que comprometen la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.
En este sentido, se hace necesario contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo y adecuación del cerramiento bajo la modalidad de obra, que incluya actividades preliminares, excavaciones, construcción

de estructuras en concreto y acero de refuerzo, levantamiento de muros, instalación de elementos de acceso metálico y demás actividades requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

La ejecución de esta intervención permitirá mejorar las condiciones de seguridad del establecimiento educativo, optimizar el control de ingreso y salida, proteger los recursos físicos de la institución y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, en cumplimiento de los fines institucionales y el adecuado funcionamiento del servicio educativo.

**OBJETO A CONTRATAR**

MANTENIMIENTO LOCATIVO Y/O ADECUACION DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO SEDE GUITARRILLA DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APROBADO Y FINANCIADO POR LA GOBERNACION DEL CESAR.

**2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

**3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:**

**DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:**

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

**PRECIOS DEL MERCADO:**

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

**5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA LOCALIZACION Y RE PLANTEO | 290.3 | M2 |
| 2 | 72101500 | INSTALACION DE PORTON METALICO 2X2 CAL 18 | 1.0 | UNIDAD |
| 3 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA EXCAVACION MANUAL | 6.3 | M3 |
| 4 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA ELABORACION DE SO LADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 2500 P SI. | 1.1 | M3 |
| 5 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA LA ELABORACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS | 4.9 | M3 |
| 6 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA ELABORACION DE CO NCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS | 6.3 | M3 |
| 7 | 72101500 | FIGURADO E INSTALACION ACERO DE REF UERZO | 1,221.0 | KG |
| 8 | 72101500 | MANO DE OBRA PARA ELABORACION DE MU RO SENCILLO 0.15M LADRILLO COMUN 0. 7X 0.11X 0.22 INCLUYE MORTERO 1:4 | 160.0 | M2 |

**6. APROPIACION PRESUPUESTAL**

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00004 del 16 de Marzo del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.005.01 denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (fuente:57 ,item gasto: 19) por valor de $17,577,500..

**7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.**

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de PELAYA

- CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

**8. PLAZO PARA LA EJECUCION:**

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIO (Hasta el 19 de mayo 2026), contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**9. FORMA DE PAGO:**

La Institución Educativa cancelará el valor total del contrato, a la terminación de este, previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor y a su vez la presentación de la correspondiente factura y demás documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo del pago, Previo recibo a entera satisfacción de la Institución. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena,ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados)..

**10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.**

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

**11. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

**12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de obra en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO de PELAYA - CESAR

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

MATRIZ DE RIESGO

| TIPIFICACION | ASIGNACION | ESTIMACION |
|---|---|---|

**13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L.($17,577,500.00) M/CTE

**14 SUPERVISION DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato estará a cargo de PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

**15. REQUISITOS HABILITANTES:**

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.
* Certificado de idoneidad

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PERSONA JURIDICA:

* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificado de idoneidad

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO del Municipio de PELAYA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 16 del Mes de Marzo de 2026, en el Municipio de PELAYA (CESAR).

Petrona Maria Jimenez H.

**PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA**
**RECTORA**